
Presentación

Jorge OTADUY

Director de *Ius Canonicum*
jorotaduy@unav.es

El Instituto de Derecho canónico del «Estudio General de Navarra» comenzó sus actividades en octubre de 1959. Puesta en marcha la docencia –objetivo prioritario, obviamente, del nuevo centro de estudios canónicos– se acometió de inmediato la tarea de edición de una revista. El segundo curso académico arrancó con ese apasionante proyecto, que se hizo realidad –en la forma del primer número de *Ius Canonicum*– en enero de 1961. Transcurridos cincuenta años celebramos hoy la publicación del número 100. Es un motivo de alegría y, sobre todo, una oportunidad para rendir justo reconocimiento al extraordinario grupo de personas que dieron inicio a esta tarea científica de la que nos sentimos directos beneficiarios.

La revista se concibió como un elemento más de *la idea* que dio origen a la Facultad. La creación del nuevo centro en 1959 no respondía sin más a la conveniencia de incrementar en España la oferta de titulación académica sino –por atrevido o ilusorio que pueda sonar– al deseo de contribuir a la solución del gran problema que representaba la crisis del Derecho contemporáneo como consecuencia del positivismo jurídico. A tamaña pretensión había que añadir el objetivo –asimismo, de notable envergadura–, de participar en el proceso de renovación metodológica de la ciencia canónica, que se percibía por entonces como una exigencia ineludible.

Los acontecimientos que se desarrollaron inmediatamente después en la vida de la Iglesia ampliaron de manera insospechada los vuelos de aquellos proyectos de renovación y de cambio. La celebración del Concilio Vaticano II,

en efecto, ofreció bases nuevas para la reflexión teológica y canónica, y de sus vigorosos impulsos se siguió una profunda revisión del Derecho canónico y, como consecuencia, la elaboración de un nuevo Código.

Difícilmente podrían encontrarse circunstancias más propicias para el despliegue de las energías concentradas en aquel grupo de jóvenes canonistas, implicados en la creación de la Facultad pamplonesa y en el lanzamiento de la nueva revista. Eran tiempos de efervescencia doctrinal, de apertura de horizontes, de acogida de renovados esquemas conceptuales. *Ius Canonicum* se ofreció a la comunidad científica internacional como un foro de diálogo de primer orden. La revista se implicó a fondo en los acontecimientos del momento, no sólo con el objetivo de informar sino, sobre todo, de aportar ideas y de contribuir al debate científico.

El éxito de las empresas es resultado del mérito de quienes las animan. En este caso es obligado referirse a Pedro Lombardía, impulsor y primer director de la revista desde 1961 a 1970, y con él a los miembros del Consejo de redacción, que eran los integrantes del claustro de la Facultad: Manuel Arteché, Javier de Ayala, Amadeo de Fuenmayor, Alberto de la Hera (secretario de la revista), Javier Hervada, Enrique Lalaguna, Cecilio Lázaro, José Orlandis y William Stetson. A Lombardía le sucedió Javier Hervada como responsable principal de la publicación entre 1970 y 1974, fecha en que retornó aquél a la dirección, hasta 1977.

Algunas notas características de la revista, que pueden apreciarse ya desde los primeros números, merecen ser destacadas. Por una parte, la internacionalidad de sus colaboradores. Resulta sorprendente que, a la edad de 31 años, Lombardía estuviera ya en condiciones de entrar en relación con lo más destacado de la canonística mundial. En las páginas de *Ius Canonicum* puede encontrarse a destacados cultivadores del Derecho canónico y eclesiástico en Italia –Del Giudice, Giacchi, Gismondi, Finocchiaro, Bellini, De Bernardis...–, así como aquéllos del área centroeuropea –Corecco, Aymans, Plöchl, Huizing, De Fleurquin...– y de otras partes de Europa y América –Gaudemet, Munier, Valdrini, Kuttner, Pennington– y muchos otros.

La interdisciplinariedad de la revista –otra de sus notas diferenciales– es reflejo del contexto universitario en el que tuvo origen y que marca decididamente su estilo. El Derecho canónico reflejado en las páginas de *Ius Canonicum* –como no podría ser de otro modo– es fruto de una atenta consideración de la Teología, al tiempo que el Derecho mismo contribuye a reafirmar la realidad teológica. El aprecio hacia la ciencia jurídica civil, por otro

lado, amplía el horizonte conceptual de referencia y contribuye al enriquecimiento de la técnica canónica con el análisis típico del Derecho comparado.

El respeto a la diversidad de pareceres y a la pluralidad de las opiniones –de acuerdo con las normas de la corrección académica y de la caridad cristiana– es otra nota de *Ius Canonicum*, presente desde el origen y que la publicación se honra en mantener como seña de identidad. Junto a la calidad del trabajo científico, el criterio esencial de orientación de la revista –como a nadie se le oculta– es la fidelidad al magisterio y el compromiso de sentir en todo con la Iglesia. Fuera de éstos, la revista no concibe otros condicionamientos: ni de orientaciones doctrinales, ni de preferencias científicas, ni de escuelas canónicas.

A la primera época de la revista –agitada y brillante–, coincidente con el tiempo en el que se libraron en la Iglesia los debates sobre las grandes cuestiones que habrían de marcar la ruta de la nueva ordenación canónica, siguieron otras más sosegadas. A partir de mediados de los setenta, el trabajo se centró no tanto en las cuestiones de los principios sino en la depuración doctrinal de las instituciones, para tratar de mejorar la redacción del nuevo Código y, posteriormente, contribuir a su correcta interpretación y aplicación. La revista fue un fiel testimonio de esa etapa, de la mano de su nuevo director, Tomás Rincón, entre los años 1977 y 1990. Con el inicio de la década, tomó el relevo de la dirección Antonio Viana, que ha estado al frente de la publicación hasta 2007. El mundo del Derecho canónico ha conocido una honda transformación a lo largo de los cincuenta años de existencia de *Ius Canonicum*, y la revista ha evolucionado con él, pero sin permitir que su identidad se desdibuje ni rebajar la calidad científica que le ha proporcionado un espacio en el ámbito de la canonística internacional.

Quienes han hecho posible este destacado recorrido merecen un recuerdo especial en la señalada fecha que hoy se cumple. Nos ha parecido oportuno, en tal sentido, solicitar dos colaboraciones especiales que cumplan con la dimensión conmemorativa que de este número 100 de *Ius Canonicum* cabe esperar. La primera tiene un carácter netamente histórico, mientras que la segunda permite calar en lo profundo –y por lo mismo no inmediatamente visible– de la realidad que se celebra.

Es un verdadero honor publicar en estas páginas el documentado estudio del Prof. José Orlandis, primer Presidente del Instituto de Derecho canónico del Estudio General de Navarra en 1959, en el que vierte sus recuerdos de los primeros pasos de la Facultad y de la revista. La elegancia de su pluma, el ri-

gor y la medida en el manejo de los datos hacen que la lectura de sus escritos constituya siempre un verdadero gozo.

También contribuye a destacar la vertiente conmemorativa de este número 100 de la revista la colaboración del Prof. Gaetano Lo Castro. La hondura de su pensamiento le habilita de manera singular para ilustrar adecuadamente el impulso espiritual y carismático que, a través de san Josemaría Escrivá, se encuentra en el origen de lo que en estas páginas es objeto de conmemoración. La conjunción entre santidad de vida y sentido del Derecho, característica de la personalidad del fundador del Opus Dei, dio lugar a ese empuje creativo que desencadenó un proceso tan fecundo.